

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de octubre de 1984.-

Visto este expediente caratulado "ZALAZAR, Salvador Adolfo s/licencia por enfermedad (Artíc.23 - Acord.34/77",
y

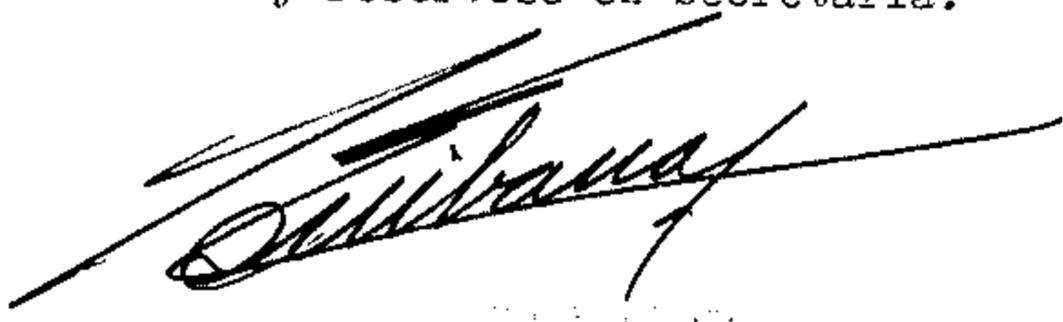
Considerando:

Que con fechas 31 de agosto y 13 de setiembre de 1984, el Servicio de Reconocimientos Médicos recomendó otorgar licencia por enfermedad desde el día 31 de agosto y hasta el 28 de setiembre, al Auxiliar Principal de 4a. (P.O.M.) señor Salvador Adolfo Zalazar, agente del DEPARTAMENTO DE PRODUCCION Y MANTENIMIENTO, teniendo en cuenta el cuadro clínico que presenta el agente y lo dispuesto por el Artículo 23 inc. a) de la Acordada 34/77,

SE RESUELVE:

1º) Otorgar licencia con goce de haberes al Auxiliar Principal de 4a. (P.O.M.), señor Salvador Adolfo Zalazar, agente del Departamento de Producción y Mantenimiento, desde el 31 de agosto y hasta el 28 de setiembre, según lo dispuesto por el Artículo 23 inc.a) del Régimen vigente.

2º) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración y resérvese en Secretaría.



SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION